

Bogotá D.C.,
2020

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 00-022164--0018 0005	Fecha: 2009-09-08 10:56:04
DEP: 20 NUECREACIONES	
TRA: 02 PATENTES	EVE: 323 ANUALIDADES
ACT: 440 RESPUESTA	Folios: 2

Doctor(a)
CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA
CRA 4 No.72-35 PISO 5
BOGOTA D.C.

Asunto:	Radicación:	0 22164
	Trámite:	2
	Evento:	323
	Actuación:	440
	Folios:	2

Apreciado(a) doctor(a):

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 28370.

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de presentación y al período solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la casilla período/estado: PENDIENTE APLICACIÓN O DESGLOSE; se solicita informe a esta oficina si desea que sea aplicado para el siguiente período, de ser así, deberá manifestarlo por escrito como complemento de información a la anualidad. Lo anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486/00 y la resolución de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicación indicada en el párrafo anterior, si lo estima conveniente podrá solicitar por escrito el desglose del(los) mencionado(s) pago(s).

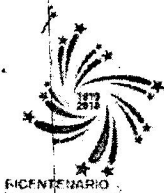
Atentamente,



MARIA CONSUELO CASIJ REY
Secretaría General Ad Hoc

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el rótulo

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26 - 55 int.2. Tel 5880070
Call Center 6513240. Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



RAD. 0 22164

Secretaría General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 28370:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado (AAAA/MM/DD)
6-14002	2006/02/24	CORREA BARBOSA OSCAR	2006/03/28 al 2007/03/28
7-17016	2007/03/09	CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA	2007/03/28 al 2008/03/28
8-14210	2008/03/05	CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA	2008/03/28 al 2009/03/28
9-16780	2009/03/06	CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA	2009/05/28 al 2010/05/28

Se expide en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de Septiembre de 2009

MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el rótulo

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26 - 55 int.2. Tel 5880070
Call Center 6513240. Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



INVENTARIO DOCUMENTAL



Royal
Technologies S.A.
Enterprise Content Management & BPM

RADICACIÓN	TIPO UNIDAD DE CONSERVACIÓN	FOLIOS	CONTENIDO						Cual
			CR	FB	C	F	DB	Otros Documentos	
00022164	PAPEL	1292					9		

Convenciones: CR: Copias de Resoluciones FB: Formato Blanco C: Copias F: Fotocopias DB: Documento en Blanco

CITACION NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

**Prosperidad
para todos**

Radicación : 0-22164- -22-0 Fecha: 2012-04-23 17:01:23
Trámite : 2 PATENTES
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : ALICIA LLOREDA RICAURTE Folios 1

Señor (a) (es)
ALICIA LLOREDA RICAURTE
CALLE 72 NO.5-83 PISO 5
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 21884
Fecha : 17/04/2012
Expediente : 0-22164
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Cómedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en el página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 5920400 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

correspondientes a la
marzo de 2012.

QUINTO: Que el término de gracia de 6 meses, a que hace referencia la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 21884

Por la cual se declara la caducidad de una patente

Rad. No. 00-022164

menção, venció el día 28 de septiembre de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la caducidad de la patente titulada "DERIVADOS DE FENIL PROPIONAMIDA COMO ACTIVADORES DE LA GLUCOQUINASA", concedida dentro del trámite del expediente Rad. No. 00-022164.

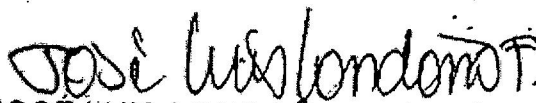
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de la sociedad F.HOFFMANN – LA ROCHE AG., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez quede en firme esta providencia, hacer las anotaciones correspondientes en los libros de registro de Propiedad Industrial y archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 Abr 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


JOSÉ LUIS LONDONO FERNÁNDEZ

Doctora
ALICIA LLOREDA RICAURTE
Calle 72 No. 5-83. Piso 5.
Bogotá D.C.

Elaboró: Laura Victoria Camacho Castellanos
Revisó: Carlos Daniel Lemus Giraldo
Revisó: José Luis Salazar Lopez
Aprobó: José Luis Londono Fernandez

Registros encontrados: 12						
RADICADO ANTERIOR	CARPETA	AÑO	NUEVO RADICADO	CONTROL	CONSECUTIVO	FECHA
00022164-00-00-00	00022164	00	022164	--	00000	2000-03-28 00:00:00
00022164-00-00-00	00022164	00	022164	--	00001	2000-03-28 17:21:01
00022164-00-00-01	00022164	00	022164	--	00002	2000-09-06 17:05:28
00022164-00-00-02	00022164	00	022164	--	00003	2000-10-10 16:00:57
00022164-00-01-00	00022164	00	022164	--	00004	2002-11-27 15:57:19
00022164-00-01-01	00022164	00	022164	--	00005	2004-08-27 18:09:25
00022164-00-00-04	00022164	00	022164	--	00006	2004-09-07 16:50:47
00022164-00-00-05	00022164	00	022164	--	00011	2005-02-16 11:53:21
00022164-00-00-06	00022164	00	022164	--	00007	2005-05-12 16:21:35
00022164-00-00-07	00022164	00	022164	--	00008	2005-07-29 08:18:45
00022164-00-02-00	00022164	00	022164	--	00009	2005-07-29 08:18:46
				--	00010	2006-02-24 17:38:06

[illegible]

Nombre: _____

~~Cargo:~~